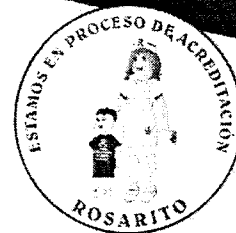




E.S.E. Hospital Del Rosario

Acreditado IAMI

por el Min. de Protección Social - UNICEF - Sec. de Salud del Huila
según Resolución 001244 del 5 de Agosto de 2008
Nit. 891180039-0



Resolución Administrativa No. 015 De 2020 (Febrero 14)

"Por medio del cual se realiza un traslado al Presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Del Rosario, de la vigencia fiscal de 2020".

EL GERENTE DE LA E.S.E.
HOSPITAL DEL ROSARIO - HUILA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Acuerdo No. 010 DEL 16 de Diciembre de 2019 se fijó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la E.S.E. Hospital del Rosario de Campoalegre, para el período comprendido del primero (01) de Enero al 31 de Diciembre de 2020.
2. Que después de analizar los rubros presupuestales por parte de la gerencia, se determinó que existes apropiaciones que en el momento cuentan con recursos suficientes los cuales se pueden Contracreditar porque no se requieren para los fines que fueron creados para la actual vigencia fiscal, estos recursos se pueden utilizar para fortalecer partidas presupuestales que presentan saldos insuficientes y que son necesarios para el normal funcionamiento de la ESE Hospital del Rosario
3. Que de acuerdo a los considerandos anteriores y con el fin de ajustar el Presupuesto de Gastos se:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Trasladar los siguientes recursos apropiados en el presupuesto de gastos de la E.S.E. **Hospital Del Rosario** para la vigencia fiscal de 2020, la suma de **Cincuenta y Nueve Millones de pesos (\$59.000.000,00). M/CTE** así:



E.S.E. Hospital Del Rosario

Acreditado IAMI

por el Min. de Protección Social - UNICEF - Sec. de Salud del Huila
según Resolución 001244 del 5 de Agosto de 2008
Nit. 891180039-0



CONTRACREDITO

RUBRO	NOMBRE	VALOR
10202031	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	\$59.000.000,00
TOTAL CONTRACREDITO		\$59.000.000,00

ARTICULO SEGUNDO: De acuerdo a lo preceptuada en el artículo anterior trasladar en el presupuesto de gastos de la **Hospital Del Rosario** para la vigencia fiscal de 2020, la suma de **Cincuenta y Nueve Millones de pesos (\$59.000.000,00)**. **M/CTE** así:

CREDITO

RUBRO	NOMBRE	VALOR
20201001	MANTENIMIENTO HOSPITALARIO - REPUESTOS	\$ 3.000.000,00
20201002	COMPRA DE EQUIPOS	\$ 46.000.000,00
20202001	MANTENIMIENTO HOSPITALARIO - DOTACION	\$ 10.000.000,00
TOTAL CONTRACREDITO		\$ 59.000.000,00

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de aprobación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Campoalegre - Huila, a los Catorce (14) días del mes de Febrero de 2020.

ANDERSSON ZABALA TOLEDO

Gerente



E.S.E. Hospital Del Rosario

Acreditado IAMI

por el Min. de Protección Social - UNICEF - Sec. de Salud del Huila
según Resolución 001244 del 5 de Agosto de 2008
Nit. 891180039-0



**EL PROFESIOANAL UNIVERSITARIO DEL AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA
E.S.E. HOSPITAL DEL ROSARIO DE CAMPOALEGRE HUILA**

CERTIFICA:

Que dentro del presupuesto de Gastos de la Vigencia Fiscal de 2020, existen recursos sin comprometer en el siguiente rubro:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
10202031	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	\$59.000.000,00
	TOTAL CONTRACREDITO	\$59.000.000,00

Expedida el día Catorce (14) del mes de Febrero de Dos Mil Veinte (2020)

JORGE EYDER CARVAJAL
Profesional Universitario Administrativo

*Lo más importante
es el usuario*